

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/05/16 Hs. 15:29
Número:	857 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Q6 leg 3420

NOTA N°: 64

LETRA: P.S.P.

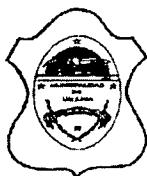
USHUAIA, 12 de Mayo de 2016.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al DEM evalúe la factibilidad de implantar reductores de velocidad en Av. Hipólito Irigoyen, en el tramo de su recorrido que va desde el 2300 al 2900.

El mismo se presenta acompañando de sus correspondiente fundamento, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.-

Silvio BOCCICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Vecinos de nuestra ciudad, acercaron la inquietud y necesidad de incrementar la seguridad vial mediante la instalación de reductores de velocidad sobre la Av. Hipólito Irigoyen, distribuidos en la zona de su recorrido donde se encuentran ubicados el Ushuaia Rugby Club y el Quincho perteneciente al Centro de Jubilados Akainik, a la altura del 2300 al 2900.

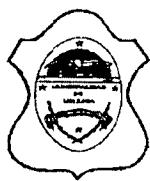
Debe señalarse que el emplazamiento del nuevo puente sobre el Río Pipo que conecta la Av. Hipólito Irigoyen con las urbanizaciones en creciente desarrollo sobre la margen oeste del río, ha contribuido al incremento del tránsito vehicular en dicha zona, y al parecer, durante el proceso de ejecución de las obras viales complementarias para el acceso al mismo, se ha producido la remoción de los reductores que habían sido instalados oportunamente, tal como lo indica la cartelería de señalización de reductores existente.

Tales reductores habían sido instalados debido al alto nivel de circulación vehicular de dicha arteria, y particularmente en el área antes mencionada, por la alta transitabilidad que no solo corresponde a vehículos, sino también a vecinos que desde distintos puntos de la ciudad, hacen uso cotidiano de las instalaciones sociales y deportivas arriba mencionadas, lo que genera el tránsito de peatones que son en su gran mayoría niños y jóvenes.

Por ello es imperativo realizar la colocación de los reductores de velocidad y la señalización complementaria, a fin de resguardar la seguridad vial de peatones, automovilistas y especialmente de los niños y jóvenes que transitan por dicha Avenida y sus zonas aledañas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de resolución

Silvio BOCCICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda, proceda a instalar reductores de velocidad en la Av. Hipólito Irigoyen determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido en la zona donde se encuentran ubicados el Ushuaia Rugby Club y el Quincho perteneciente al Centro de Jubilados Akainik, a la altura del 2300 al 2900.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al DEM que por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelería respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la zona a la que se hace referencia en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- De forma.



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia